

**O.) LOS CRITERIOS PARA DETERMINAR LA OFERTA DE MATERIAS OPTATIVAS Y, EN SU CASO, EL PROYECTO INTEGRADO. EN EL CASO DEL BACHILLERATO, ADEMÁS, LOS CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE LOS BLOQUES DE MATERIAS EN CADA UNA DE LAS MODALIDADES IMPARTIDAS, CONSIDERANDO SU RELACIÓN CON LAS UNIVERSIDADES Y CON OTROS CENTROS QUE IMPARTEN LA EDUCACIÓN SUPERIOR.**

## ÍNDICE

O.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.....	1
O.1.- ORGANIZACIÓN DE LA ESO Y SU OPTATIVIDAD.....	2
O.1.1.-CRITERIOS QUE DETERMINAN LA OFERTA DE OPTATIVAS.....	2
O.1.2.- OPTATIVAS EN LA ESO EN EL IES LAS VIÑAS.....	3
O.2.- ORGANIZACIÓN DE BACHILLERATO Y SU OPTATIVIDAD.....	4
O.2.1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL BLOQUE DE MATERIAS.....	5
O.2.2.- MATERIAS OPTATIVAS DE BACHILLERATO EN EL IES LAS VIÑAS.....	5

### **O.- NORMATIVA DE APLICACIÓN.**

#### **a) Normativa estatal:**

a)El currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato ha sido regulado en los Reales Decretos 217/2022 para la ESO y en el Real Decreto 243/2022 para Bachillerato.

#### **b) Normativa autonómica:**

a) El currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria se recoge en el Decreto 102/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre las diferentes etapas educativas.(Estos mismos documentos normativos son de aplicación para el Programa de Diversificación Curricular y para el Ciclo Formativo de Grado Básico)

b) El currículo básico de la etapa de Bachillerato se recoge en el Decreto 103/2023, de 9 de mayo, por el que se establece la ordenación y el currículo de la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía y Orden de 30 de mayo de 2023, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Bachillerato en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y a las diferencias individuales y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado.

## **O.1. ORGANIZACIÓN DE LA ESO Y SU OPTATIVIDAD.**

La Educación Secundaria Obligatoria se organiza en materias y comprende dos ciclos:

- Primer ciclo: corresponde a los cursos 1º, 2º y 3º de la etapa.
- Segundo ciclo: corresponde al 4º curso de la etapa. Tendrá carácter fundamentalmente propedéutico.

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de la Educación Secundaria Obligatoria se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en su correspondiente Decreto y Orden.

### **O.1.1.- CRITERIOS QUE DETERMINAN LA OFERTA DE OPTATIVAS.**

El papel de la orientación resulta primordial para proporcionar criterios ilustrativos de selección a los alumnos y alumnas, por lo que el centro adoptará las medidas oportunas.

#### **1.1.- Funciones de las materias optativas**

La oferta de materias optativas que el centro pone a disposición del alumnado quiere contribuir, de modo general, a los objetivos siguientes:

- a) Atender a la diversidad de los alumnos.
- b) Favorecer aprendizajes globalizados y funcionales. Se trata de ofrecer saberes que integren aspectos de diversas áreas y disciplinas curriculares y que estén más próximos a la realidad e interés del alumnado.

#### **1.2.- Características básicas y tipos de materias optativas.**

Se elegirán las materias optativas teniendo en cuenta que las mismas cumplan las características que se indican:

- De mejora de las competencias básicas.
- De ampliación de conocimientos de las diferentes materias.
- De marcado carácter práctico.

#### **1.3.- Criterios para determinar / elaborar la oferta.**

En la oferta de optativas debemos tener en cuenta también:

- Que exista en el profesorado horario y cualificación suficiente para impartirlas.
- Que haya un número de alumnos suficientes que la soliciten (15).

#### **1.4.- Criterios para orientar la elección de los alumnos.**

Los alumnos eligen a partir de una información completa acerca de cada materia. El proceso que se sigue es el siguiente:

- Durante el mes de abril de cada curso, se mantiene una reunión del Equipo Técnico de Coordinación Pedagógica, donde se establece la oferta de optativas de cada curso en función de los criterios anteriormente descritos.
- Durante el mes de mayo y junio, el departamento de orientación y los tutores, informarán al alumnado y a las familias de la oferta de optativas.

- En la última sesión de evaluación, y en función de los resultados académicos del alumnado, se determinará por el equipo educativo las optativas que pudieran ser más adecuadas a cada tipo de alumno o alumna, de lo cual se informará a los padres y madres en la entrega de notas.

-La asignación de optativas se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios por orden de prioridad:

- a) Elección del alumnado o sus familias en la matrícula.
- b) Elección aconsejada por el equipo educativo.
- c) Disponibilidad horaria.
- d) Se procurará asimismo que exista un equilibrio en el número de alumnos y alumnas de cada optativa.
- e) Como norma general, no se admitirán cambios en la asignación de las optativas a no ser que existan motivos pedagógicos valorados por el Equipo Educativo tras la evaluación Inicial, y contando con el Visto Bueno de la Jefatura de Estudios y la aprobación de la Dirección.
- f) Como criterio general, el alumnado con inglés como lengua materna no cursará la asignatura de inglés como Lengua Extranjera. El alumnado español y de otras nacionalidades cursará inglés como primera o segunda Lengua Extranjera.

### **O.1.2.- LAS OPTATIVAS EN LA ESO EN EL IES LAS VIÑAS.**

**1º ESO:** a) Cultura Clásica, Computación y Robótica, Oratoria y Debate.

b) En el caso de que el alumnado presente dificultades en la adquisición de la competencia en comunicación lingüística que le impida seguir con aprovechamiento su proceso de aprendizaje, podrá cursar, en lugar de Segunda Lengua Extranjera, una Materia Lingüística de carácter transversal.

**2º ESO:** : Cultura Clásica, Computación y Robótica, Proyecto de Educación Plástica y Audiovisual, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Proyecto interdisciplinar ( El Huerto escolar en el Aula)

**3º ESO:** Cultura Clásica, Computación y Robótica, Segunda Lengua Extranjera, Oratoria y Debate, Filosofía y Argumentación, Cultura del Flamenco, Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial .

**4º ESO :**Además, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado deberá cursar tres materias de entre las siguientes:

- a) Biología y Geología
- b) Digitalización
- c) Economía y Emprendimiento
- d) Expresión Artística
- e) Física y Química
- f) Formación y Orientación Personal y Profesional
- g) Latín
- h) Música

i) Segunda Lengua Extranjera

j) Tecnología

Además, el alumnado cursará una materia optativa propia de la Comunidad Andaluza de entre las siguientes: Artes Escénicas y Danza, Cultura Científica, Ampliación de Cultura Clásica, Dibujo Técnico, Filosofía y Aprendizaje Social y Emocional.

**TODOS LOS CURSOS:** . De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 del Decreto 102/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en cada uno de los cursos de la etapa a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención educativa.

La organización de la oferta de optativas en 4º de la ESO estará supeditada a la organización orientativa que determina el IES Las Viñas, que queda plasmada en el diseño del sobre de matrícula.

## **O.2. ORGANIZACIÓN DEL BACHILLERATO.**

El Bachillerato comprende dos cursos y se desarrolla en modalidades diferentes, que son, en el IES Las Viñas:

- o Ciencias y Tecnología.
- o Humanidades y Ciencias Sociales

El horario lectivo semanal de cada uno de los cursos de Bachillerato se organiza en treinta sesiones lectivas con la distribución por materias que se establece en su correspondiente Decreto y Orden.

### **O.2.1. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DEL BLOQUE DE MATERIAS.**

- a) Como criterio principal, y según el art.5.3, cap.II de la Orden del 30 de mayo, los centros docentes que impartan estas modalidades podrán configurar itinerarios para su oferta educativa.

[Itinerario Primero de Bachillerato.](#)

[Itinerario Segundo de Bachillerato.](#)

- b) Para la organización de bloques de materias en bachillerato se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

-Se valorará por parte de los tutores de 4º de ESO las aptitudes de los alumnos y sus inquietudes en relación a los estudios posteriores de bachillerato.

-Se realizará una encuesta por parte del Departamento de Orientación, donde se determine la orientación académica y profesional del alumnado del centro que sea susceptible de realizar bachillerato.

-Se determinarán los bloques de materias en función de los siguientes criterios:

- Se tendrá en cuenta el número de alumnos que solicitan cada opción o grupo de materias a fin de tomar decisiones de qué materias no podrán impartirse por falta de alumnado. Las materias específicas de modalidad y las materias optativas propias de la Comunidad Andaluza se impartirán siempre que el número de alumnos y alumnas que las soliciten no sea inferior a quince. No obstante, estas materias se podrán impartir a un

## PROYECTO EDUCATIVO

## Apartado O

número inferior de alumnado cuando esta circunstancia no suponga incremento de la plantilla del profesorado del centro.

- Se ofertarán con prioridad dentro de cada bloque las materias que permitan continuidad en estudios posteriores.

**O.2.2.- MATERIAS OPTATIVAS DE BACHILLERATO EN EL IES LAS VIÑAS.****I.- Primero de bachillerato.**

1.- El alumnado de la modalidad de Ciencias y Tecnología cursará Matemáticas I y otras dos materias de modalidad, que elegirá de entre las siguientes:

- Biología, Geología y Ciencias Ambientales.
- Dibujo Técnico I.
- Física y Química.
- Tecnología e Ingeniería I.

2.- El alumnado de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursará, a su elección, Latín I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I y otras dos materias de modalidad, que elegirán de entre las siguientes:

- Economía.
- Griego I.
- Historia del Mundo Contemporáneo.
- Latín I.
- Literatura Universal.
- Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I.

3.- Asimismo, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado elegirá una de las siguientes opciones:

a) Dos materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, que el alumnado elegirá de entre las siguientes:

- 1.º Anatomía aplicada.
- 2.º Antropología y Sociología.
- 3.º Creación Digital y Pensamiento Computacional.
- 4.º Cultura Emprendedora y Empresarial.
- 5.º Educación para la Convivencia Democrática I.
- 6.º Patrimonio Cultural y Artístico de Andalucía.

7.º Segunda Lengua Extranjera.

8.º Tecnologías de la Información y la Comunicación I.

9.º Materia de diseño propio ( Comentario de Texto I)

b) Una materia de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de primer curso de las ofertadas en el centro.

## **II.- Segundo de Bachillerato.**

1.- El alumnado de la modalidad de Ciencias y Tecnología cursará, a su elección, Matemáticas II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

a) Biología.

b) Dibujo Técnico II.

c) Física.

d) Geología y Ciencias Ambientales.

e) Química.

f) Tecnología e Ingeniería.

2.- El alumnado de la modalidad de Humanidades y Ciencias Sociales cursará, a su elección, Latín II o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, así como otras dos materias de modalidad que elegirá de entre las siguientes:

a) Empresa y Diseño de Modelos de Negocio.

b) Geografía.

c) Griego II.

d) Historia del Arte.

e) Latín II.

f) Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.

3.- Asimismo, en cualquiera de las modalidades o vías, el alumnado elegirá una de las siguientes opciones:

a) Dos materias optativas propias de la Comunidad Andaluza, que el alumnado elegirá de entre las siguientes:

1.º Actividad Física, Salud y Sociedad.

2.º Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente.

3.º Educación para la Convivencia Democrática II.

4.º Electrotecnia.

5.º Finanzas y Economía.

6.º Fundamentos de Administración y Gestión.

7.º Imagen y Sonido.

8.º Mitología Clásica.

9.º Programación y Computación.

10.º Psicología.

11.º Segunda Lengua Extranjera.

12.º Tecnologías de la Información y la Comunicación II.

13.º Materia de diseño propio ( Comentario de Texto II/ Diseño asistido por ordenador)

b) Una materia de cualquier otra modalidad o de la misma modalidad de segundo curso de las ofertadas en el centro.

### **III.- Para ambos cursos:**

De acuerdo con lo establecido en artículo 12 del Decreto 103/2023, de 9 de mayo, el alumnado podrá cursar enseñanzas de Religión en primero y en segundo de Bachillerato a elección del propio alumno o alumna si es mayor de edad, o de los padres, madres, o personas que ejerzan su tutela legal. Asimismo, aquel alumnado que no haya optado por cursar dichas enseñanzas recibirá la debida atención a través de Proyectos transversales de educación en valores.